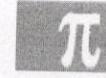




Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		No. Consecutivo <b>172</b>
Macroproceso: <b>TALENTO HUMANO</b>	Código General <b>4300</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) <b>4300-73,04</b>

 **Lógica Ética & Estética**  
Gobierno de los Ciudadanos

## CIRCULAR 172

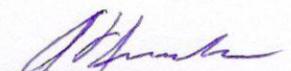
**DE:** SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE BUCARAMANGA  
**PARA:** RECTORES DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE EDUCACION FISICA  
**ASUNTO:** DIRECTRICES SOBRE EL DESARROLLO DE LAS OLIMPIADAS  
**FECHA:** 04 DE OCTUBRE DE 2016

Cordial Saludo.

La Secretaría de Educación de Bucaramanga, se permite dar las siguientes directrices en aras de la organización de las Olimpiadas interdocentes 2016:

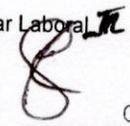
1. La inauguración será el día viernes 7 de octubre a partir de las 7:00 am en la sede recreacional de COMFENALCO Santander; a la que se convoca a todos los Docentes, Directivos docentes y Administrativos de las Instituciones Educativas, para que participen activamente y acompañen a sus delegaciones.
2. Los Rectores y Coordinadores, deberán tomar asistencia al evento de inauguración en el formato entregado por la Secretaría de Educación y publicado en la página web.
3. La realización de los juegos en la Semana Institucional, se realizaran los días lunes, miércoles y viernes y ante un imprevisto técnico, que surgió en los campos de juego, NO se podrán realizar en las horas de la tarde, por lo que se harán en la jornada de la mañana.
4. Los Rectores, Directivos docentes, apoyados en los docentes de Educación Física, deben hacer llegar a más tardar el día jueves 6 de octubre a las 3:00 pm a la Secretaría de Educación, los listados de los jugadores, junto con el listado de las personas que acompañan como barras y apoyarán sus equipos en la sede recreacional en la Semana Institucional; y otra relación de las personas que no acompañarán el desarrollo de los juegos y que por lo tanto, deben acudir a las jornadas pedagógicas en las Instituciones Educativas, programadas por el Rector o Directivo. Se tomará control de asistencia en el campo de juego por parte del líder de Bienestar de la Secretaría de Educación, Juan de Dios Ayala Rojas y en la Institución Educativa por parte del Rector; el cual debe ser enviado a la Secretaría de Educación, junto con las novedades del caso. Esta información es básica para el reporte a la ARL o U.T ORIENTE 5

Atentamente;

  
**ANA LEONOR RUEDA VIVAS**  
 Secretaria de Educación

Proyectó: Juan de Dios Ayala rojas. Profesional Universitario/Bienestar Laboral  
 Revisó aspectos técnicos: Ana Jazmín Pardo Solano/ Subsecretaria



  
 Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
 Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia